



UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

PRONUNCIAMIENTO

Relevamiento de Información General, a la evaluación de Información General sobre hechos relevantes, que por su naturaleza y/o recurrencia puedan derivar en observaciones con indicios de responsabilidad por la función pública, así como en hallazgos de control interno, de acuerdo con normativa aplicable.

Informe de Auditoría Interna INF/UIF/UAI N° 004/2026 de 10/03/2026, respecto al relevamiento de información General sobre hechos relevantes, que por su naturaleza y/o recurrencia puedan derivar en observaciones con indicios de responsabilidad por la función pública, así como en hallazgos de control interno, de acuerdo con normativa aplicable.

El **objetivo** del presente Relevamiento de Información General, es la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar, de las operaciones y actividades inherentes en el marco del cumplimiento de la Ley N°1352 de 14 de octubre de 2020, modificada con La Ley 1709, promulgada el 8 de febrero de 2026, así como, identificar hechos relevantes que denoten la posible existencia de errores y/o irregularidades, hechos u omisiones, que por su naturaleza y/u ocurrencia puedan derivar en observaciones con posibles indicios de responsabilidad por la función pública, de acuerdo con normativa aplicable, al cese de funciones de las ex autoridades de los periodos 2021 a diciembre/2025 y diciembre/2025 a enero 2026.

Constituyen el **objeto** del presente Relevamiento de Información General, la documentación, registros e información que respaldan las operaciones y actividades, inherentes a la transparencia y rendición de cuentas tras cesar funciones de las ex autoridades salientes; para verificar si en dichas operaciones, procesos aplicados, no se habría generado posibles indicios de responsabilidad por la función pública, para esto se requirió:

- Denuncias recibidas (Internas y/o externas) que por su naturaleza generan indicios de responsabilidad por la función pública
- Informe de actividades (Rendición de cuentas) e informe final de la ex Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Pública, entregado a la nueva MAE 2026.
- Contratos de adquisición de activos fijos (Importes significativos)
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2025, específicamente relativo a las siguientes cuentas:
 - Cuentas por cobrar de gestiones anteriores
 - Cuentas por Pagar (Que habrían generado reclamos por parte de terceros)
 - Gastos de consumo – Multas
- Informes de auditoría interna e informes de auditoría externa.
- Contratos y pago por servicios legales emergentes de contratos suscritos con abogados, firmas o bufetes de abogados,
- Registros contables por Transferencias Público Privadas
- Otra información y/o documentación relacionada al relevamiento

Pronunciamento

De conformidad con el objetivo del relevamiento de información específica, se ha efectuado la recopilación y análisis de documentación e información relacionada, a las operaciones y actividades inherentes en el marco del cumplimiento de la Ley N°1352 de 14 de octubre de 2020, modificada con La Ley 1709, promulgada el 8 de febrero de 2026, para determinar la existencia de hechos relevantes que denoten la posible existencia de errores y/o irregularidades, hechos u omisiones, que por su naturaleza y/u ocurrencia puedan derivar en observaciones con posibles indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo con normativa aplicable, al cese de funciones de las ex autoridades de los periodos 2021 a diciembre/2025 y diciembre/2025 a enero 2026; como resultado del relevamiento expuesto en el numeral 2, se establece que se cuenta con información y documentación suficiente para efectuar el relevamiento, que en el mismo no se ha identificado hechos relevantes que denoten la posible existencia de errores y/o irregularidades, hechos u omisiones, que por su naturaleza y/u ocurrencia puedan derivar en observaciones con posibles indicios de responsabilidad por la función pública, de acuerdo con normativa aplicable.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.
La Paz, 10 de Marzo de 2026.




Lic. Iran Raul Olivares Gutierrez
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Reg. Prof. CAUB - 3487
UNIDAD DE INVESTIGACIONES FINANCIERAS

OFICINA CENTRAL
La Paz: Calle Loayza N°155 Zona Central
Teléfono: +591 (2) 2188988
Correo electrónico: info@uif.gob.bo